



**Bienestar
al Aprendiz**

**INSCRIPCIÓN PARA MONITORÍAS
II CONVOCATORIA 2026
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. REGIONAL
GUAJIRA**

I. IDENTIFICACIÓN DEL APRENDIZ			
Apellidos:		Nombres:	
Documento y lugar de expedición:		Fecha de Nacimiento:	
Género: Señale con una X	Masculino: _____ Femenino: _____	Dirección actual:	
E-mail:		Teléfono Fijo o Celular:	
II. PROGRAMA DE FORMACIÓN			
Nombre del Programa:		Número de Ficha:	
Nivel de formación: Señale con una X en cada recuadro	Tecnólogo		Técnico
Modalidad de formación: Presencial _____ Virtual _____			
A) Monitoria para apoyo			
III. CLASES DE MONITORÍAS Escoja la monitoría a la cual aplica			
al Plan de Bienestar de Aprendizices.			

IV. REQUISITOS PARA SER MONITOR (Resolución 0176 de 2013): Los requisitos para participar en las convocatorias abiertas para la selección de monitores es:

1. Estar matriculado en un programa de formación de los niveles técnico o tecnólogo.
2. Haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación.



**Bienestar
al Aprendiz**

**INSCRIPCIÓN PARA MONITORÍAS
II CONVOCATORIA 2026
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. REGIONAL
GUAJIRA**

3. Ser aprendiz SENA con una antigüedad mínima de tres (3) meses
4. No tener medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria
5. Tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la institución educativa, y en los horarios previstos para ello.
6. No tener vínculos de parentesco el aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad o primero civil.

Nombre del Aprendiz: _____

Firma del Aprendiz: _____

Documento del Aprendiz: _____

Nombre del Instructor que avala al postulado: _____

Firma del Instructor: _____

Documento del Instructor: _____

NOTA FINAL: Si se va a diligenciar este formato a mano, por favor, hágalo con letra legible.

Desempate: Cuando en la convocatoria surja un conflicto derivado del empate en los puntajes con participación de un menor de edad, prevalecerá el derecho del menor sobre el derecho de los demás participantes.

Para el efecto de este primer (1) criterio de desempate debe indicarse en la respectiva convocatoria que emita el Centro de Formación vale la pena precisar que se tomará como referente la edad que tenía al momento de la inscripción en la convocatoria.

Si el desempate es entre mayores de edad o entre menores de edad, se utilizará como segundo (2) criterio de desempate, seleccionar a quienes hayan obtenido mayor puntuación en los tres (3) primeros ítems de la prioridad de asignación establecidos por el Centro de Formación, si aplica.

Como tercer (3) criterio, se acudirá al sorteo en el cual estarán presentes el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los aprendices, quienes suscribirán el acta respectiva.